

GRAL. JUAN JOSE TORREZ GONZALES
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, como empresa estatal del petróleo, debe destinar prioritariamente sus ingresos y recursos económicos a labores de exploración y explotación, que involucran apreciables erogaciones;

Que, el Consejo de Administración de Y.P.F.B., consecuente con esta necesidad, en su reunión N° 145, resolvió gestionar la venta del inmueble que posee en el barrio de Obrajes de esta ciudad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos vender la casa de su propiedad ubicada en la Avenida ?Héctor Ormachea? N° 4813, del Barrio de Obrajes con todos sus muebles y enseres, mediante subasta pública y con las formalidades legales, sobre la base del avalúo practicado por la Contraloría General de la República.

El señor Ministro de Estado. en el Despacho de Energía e Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, Flavio Machicado Saravia, Jaime Paz Soldán Pol, Eduardo Méndez Pereyra, Jesús Vía Solís, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Huáscar Taborga Torrico, Guillermo Aponte Burela, Gustavo Luna Uzquiano, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Jorge Prudencio Cossío, Mario Velarde Dorado.